

|               |           |                            |           |
|---------------|-----------|----------------------------|-----------|
| 18/2009/476/I | B18751792 | C.F. DENTAL MARACENA       | 48.279,00 |
| 18/2009/478/I | B18582064 | TRINIDAD MONTES ORIENTALES | 46.425,00 |
| 18/2009/490/I | B18823856 | ESCUELA ESTUDIO COLOR      | 79.560,00 |
| 18/2009/499/I | B18771287 | ACADEMIA FLASH SL          | 79.560,00 |

Granada, 9 de diciembre de 2009.- La Directora, P.S.R. (Decreto 170/09), la Secretaria Provincial, Inmaculada Puertas Tejero.

**CONSEJERÍA DE SALUD**

*RESOLUCIÓN de 11 de diciembre de 2009, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se expiden anuncios oficiales de actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de consumo.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en las dependencias del Servicio de Consumo, situado en la planta baja del Edificio de Servicios Múltiples, C/ Tomás de Aquino, s/n, de Córdoba, de lunes a viernes, de 9,00 a 14,00 horas.

Interesado: Wsoore, S.L.  
 Expediente: CO-076/09.  
 Último domicilio conocido: C/ José M.ª Martorell-Zoco, de Córdoba.  
 Infracciones: Cuatro leves.  
 Sanción: Multa de 650 euros.  
 Acto notificado: Propuesta y Resolución.  
 Recurso de alzada: Un mes.

Córdoba, 11 de diciembre de 2009.- La Delegada, M. Isabel Baena Parejo.

*RESOLUCIÓN de 10 de diciembre de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la concesión de subvenciones, en materia de consumo, a las Asociaciones de Consumidores y Usuarios de Andalucía, para la realización de actividades concertadas en el marco de convenios suscritos con las Entidades Locales de la Comunidad Autónoma, según la Orden que se cita.*

Al amparo de la Resolución de 9 de julio de 2009 (BOJA núm. 141, de 22 de julio), que efectúa convocatoria pública para la concesión de subvenciones, en materia de consumo, a las Asociaciones de Consumidores y Usuarios que realicen actividades concertadas en el marco de convenios suscritos con las Entidades Locales de la Comunidad Autónoma para 2009, y la Orden de 22 de marzo de 2005 (BOJA núm. 69, de 11 de abril de 2005), por la que se establecen las bases reguladoras

y el procedimiento para la concesión de las mismas, esta Delegación Provincial de Salud hace público lo siguiente:

Primero. Que con fecha 14 de octubre de 2009, y de conformidad con lo establecido en el artículo 9.3 de la Orden arriba citada, se elevó propuesta de resolución provisional para la concesión de subvenciones a las Asociaciones de Consumidores y Usuarios, concediendo a las entidades interesadas plazo de alegaciones.

Segundo. Al no efectuarse alegaciones durante el indicado plazo, esta Delegación Provincial de Salud de acuerdo con el artículo 10.1 de la referida Orden, ha resuelto asumir íntegramente la propuesta de resolución definitiva.

Tercero. El contenido íntegro de dicha resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial de Salud, sita en calle Córdoba, 4, de Málaga, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cuarto. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Málaga, 10 de diciembre de 2009.- La Delegada, María Antigua Escalera Urkiaga.

**CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE**

*RESOLUCIÓN de 10 de diciembre de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la relación de ayudas concedidas en materia de comercio y artesanía, modalidad 4: Promoción comercial (convocatoria año 2009).*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas al amparo de la Orden de 9 de noviembre de 2006, de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, por la que se establecen las normas reguladoras de la concesión de ayudas a la modernización y fomento de la artesanía andaluza (convocatoria año 2009), con cargo al programa y créditos presupuestarios siguientes:

- 0.1.17.00.01.29.77401.76A.6
- 0.1.17.00.01.29.78401.76A.5
- 3.1.17.00.01.29.78401.76A.52010
- 3.1.17.00.01.29.77401.76A.62010

En la siguiente relación se indica el beneficiario, el número de expediente y los importes subvencionados:

| Beneficiario                                | Expediente                   | Municipio | Ayuda    |
|---|------------------------------|-----------|----------|
| AGRUP. DE GANADEROS DE LOS MONTES DE MALAGA | PROEXP08 EH2901 2009/000049  | COLMENAR  | 6.067,51 |
| ARGUVAL SL                                  | PROEXP08 EH2901 2009/000003  | MALAGA    | 11.650   |
| ASOC. DE APICULTORES GUADALHORCE            | PROEXP08 EH2901 2009/000005  | COLMENAR  | 6.594,08 |
| CAMPO BETICA SL                             | PROEXP08 EH2901 2009/000053  | MALAGA    | 18.567   |
| EDICIONES MAESTRO SL                        | PROEXP08 EH 2901 2009/000057 | MALAGA    | 8.534,49 |